

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE DE EVALUACIÓN DEL
PLAN DE CONTINGENCIAS**

**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE
"CORNARE", en uso de sus facultades legales y estatutarias, con
fundamento en el Decreto – Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el Decreto
4728 de 2010, la Resolución 1401 del 2012 y**

CONSIDERANDO

Que mediante escrito con radicado N° 112-5408 de Diciembre 10 de 2015, la señora **SONIA RUTH MELENDEZ F**, Identificada con cédula de ciudadanía número 63.326.845, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa **BIOINGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE S.A**, allega a la Corporación para su evaluación, el Plan de Contingencias para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas.

Que posteriormente mediante oficio con radicado No.131-1685 del 22 de diciembre de 2015, la Corporación requiere a la empresa **BIOINGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE S.A**, para que allegue la siguiente información:

- Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación del plan de contingencia.

Que mediante radicado No.112-0201 del 19 de enero de 2015, la empresa **BIOINGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE S.A**, allegó a la Corporación la constancia de pago requerida.

Que se pudo constatar en la documentación aportada para la **EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, Y SUSTANCIAS NOCIVAS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.4.14, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRAMITE DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS, solicitado por la señora **SONIA RUTH MELENDEZ F**, Identificada con cédula de ciudadanía número 63.326.845, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa **BIOINGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE S.A**,.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Oficina de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Gestión del Riesgo, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante escritos con Radicados N°s. 112-5408 de Diciembre 10 de 2015, y 112-

0201 del 19 de enero de 2015, los cuales obran dentro del expediente N° 056972623188.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a la señora **BEATRIZ DEL SOCORRO GARCES DE GARCES**. Identificada con cédula de ciudadanía número 32.509.363, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa **ESTACION DORADAL**. De no ser posible la notificación personal, se hará de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso de conformidad con el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se entenderá agotada la vía gubernativa.

Expediente: 056972623188.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER PARRA BEDOYA
Subdirector de Recursos Naturales.

Asunto: Plan de Contingencia.
Proyecto: GUSTAVO I
/Fecha: 27/01/2016

Ruta www.cornare.gov.co/sq/IApoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigencia desde:

F-GJ-

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26. Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.